



E. 948
OFICIO N° /2022

ANT.: Solicitud de acceso a la información N° MU030T0001504 de fecha 10/11/2022.

MAT.: Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 29 de noviembre de 2022.

A: SR. FRANCISCO SAAVEDRA SEPULVEDA

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 10/11/2022, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0001504 cuyo tenor es el siguiente:

“DEL ÁREA DE EDUCACIÓN (DAEM,DEM, CORPORACIÓN) SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (4 PREGUNTAS) 1) Solicito me indique el MONTO TOTAL TRANSFERIDO, al área de EDUCACIÓN, entregado como APORTE MUNICIPAL durante el ejercicio correspondiente al año 2019, 2020, 2021 (separado cada año) Monto Total Aporte Educación Año 2019. Monto Total Aporte Educación Año 2020. Monto Total Aporte Educación Año 2021. 2) Solicito me indique el MONTO TOTAL INGRESADO, al área de EDUCACIÓN, por concepto de LICENCIAS MÉDICAS, de los años 2019, 2020, 2021 (separado cada año) (Recibidos desde la Caja de Compensación , Compin ,Mutual, Achs, etc.)(No incluir en el monto Salas Cunas) Monto Total Ingresado por Licencias Médicas Año 2019. Monto Total Ingresado por Licencias Médicas Año 2020. Monto Total Ingresado por Licencias Médicas Año 2021. 3) DEL TOTAL DE FUNCIONARIOS (as) CÓDIGO DEL TRABAJO con CONTRATO VIGENTE, que laboran ACTUALMENTE en el DAEM, DEM O CORPORACIÓN (Ej. Encargado de Adquisiciones, Encargado de Rendiciones, Administrativos DAEM, etc) (NO incluir Docentes - Ni Asistentes de la Educación, para ser más claro y preciso favor EXCLUIR a personal que labora en establecimientos educacionales y Salas Cunas) Necesito me indique cuantos son: Profesionales. Técnicos Nivel Superior. Técnicos Nivel Medio. Licencia Enseñanza Media. Otros (los que no clasifican en el detalle anterior). TOTAL FUNCIONARIOS CÓDIGO DEL TRABAJO (DAEM, DEM, CORPORACION)(Excluido personal que labora en establecimientos educacionales y Salas Cunas). 4) CANTIDAD TOTAL DE FUNCIONARIOS (as) CÓDIGO DEL TRABAJO con CONTRATO VIGENTE, que laboran en el DAEM, DEM O CORPORACIÓN contratados antes del 24.11.2017 (Ej. Encargado de Adquisiciones, Encargado de Rendiciones, Administrativos DAEM, etc) (NO incluir Docentes - Ni Asistentes de la Educación, para ser más claro y preciso favor EXCLUIR a personal que labora en establecimientos educacionales y Salas Cunas). Por favor NO enviar como respuesta que revisemos el portal de transparencia de sus respectivas web, porque generalmente aparece el personal de educación junto con los asistentes, además su respuesta nos sirve como respaldo a la información que estamos recopilando, a nivel nacional.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, y que se trata de un elevado número de actos administrativos a revisar, razón por la cual se requiere de mayor tiempo para la recopilación de los antecedentes.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día 23/12/2022.



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

830 . 2

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- 1.- Sr. Francisco Saavedra Sepúlveda.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia
FRL/LPA/lpa
- Oficio prórroga Solicitud MU030T0001504